

Universidad Autónoma de Baja California Sur

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99012-19-0527-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 527

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	795,940.8
Muestra Auditada	642,560.7
Representatividad de la Muestra	80.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 795,940.8 miles de pesos, de los cuales 572,407.6 miles de pesos correspondieron al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con clave presupuestal U006; 145,203.2 miles de pesos, a los recursos estatales correspondientes a las Participaciones Federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal; 30,146.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 48,183.6 miles de pesos al Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior con clave presupuestal U079, de los que en total se revisó el 80.7%.

Por concepto de coparticipación estatal, la Universidad Autónoma de Baja California Sur convino con el Gobierno del Estado de Baja California Sur 145,203.2 miles de pesos, de los cuales recibió el total.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PUBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	572,407.6	71.9%
Participaciones federales (coparticipación estatal)	145,203.2	18.2%
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079	48,183.6	6.1%
Fondo de Aportaciones Múltiples	30,146.4	3.8%
Total del Universo fiscalizable	795,940.8	100.0%

FUENTE:Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se evaluó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se analizó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	<p>La universidad no estableció un código de conducta para el personal de la institución.</p> <p>La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
La universidad contó con el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2023-2027 en el que se establecieron los objetivos y metas que le permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a su cumplimiento.	<p>La universidad careció de un comité de administración de riesgos que llevara a cabo su registro y control.</p> <p>La universidad no identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o programa estratégico.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, con el Estatuto General Universitario y con el Manual General de Organización, debidamente autorizados, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La universidad contó con un procedimiento, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La universidad careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.</p>	<p>La universidad no informó periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad no aplicó una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieron afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La universidad no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La universidad no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.</p> <p>La universidad no llevó a cabo autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-4-99012-19-0527-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California Sur elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar a la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. La Universidad Autónoma de Baja California Sur estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 485, en el que se registraron 65 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al Rector de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio de 61 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Baja California Sur en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Autónoma de Baja California Sur no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado, en incumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 8 y 9.

2023-9-99012-19-0527-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no contribuyeron a la mejora continua en la implementación del control interno a fin de cumplir con los acuerdos establecidos en la Cuenta Pública 2022 con la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento del

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 8 y 9.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Universidad Autónoma de Baja California Sur recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 de los cuales 572,407.6 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 145,203.2 miles de pesos a las Participaciones Federales referentes a la coparticipación estatal, que en conjunto ascendieron a 717,610.8 miles de pesos, de los que para su recepción, suscribió el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero número 0071/23, de fecha 13 de enero de 2016, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, de acuerdo con la normativa; asimismo, se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

Adicionalmente, la universidad recibió recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 por 48,183.6 miles de pesos y le fueron aprobados proyectos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 30,146.4 miles de pesos.

4. La Universidad Autónoma de Baja California Sur abrió, en los plazos establecidos en la normativa, dos cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 572,407.6 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 3,048.6 miles de pesos; sin embargo, una de las cuentas no fue específica, en virtud de que se recibieron ingresos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CON-002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Universidad Autónoma de Baja California Sur abrió, en los plazos establecidos en la normativa una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos, que le fueron aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante las Participaciones Federales por 145,203.2 miles de pesos.

Además, abrió de conformidad con la normativa una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 48,183.6 miles de pesos.

6. La Universidad Autónoma de Baja California Sur remitió de conformidad con los plazos establecidos a las autoridades respectivas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y

para el Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 por 572,407.6 miles de pesos y por 48,183.6 miles de pesos, respectivamente, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y de las Participaciones Federales aportadas por el Gobierno del Estado de Baja California Sur por 145,203.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La Universidad Autónoma de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 765,794.4 miles de pesos y 5,474.1 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro. Cabe señalar que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 30,146.4 miles de pesos fueron administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

8. La Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los egresos efectuados con cargo a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 642,560.7 miles de pesos, los cuales estuvieron soportados en la documentación comprobatoria original y reunieron los requisitos fiscales respectivos; además, los pagos se realizaron de manera electrónica y la documentación fue cancelada con el sello "Operado" y con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

9. La Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó 20,213 pagos, de los cuales 15,047 correspondieron a pagos efectuados al personal por 430,604.4 miles de pesos y 5,166 a pagos por concepto de obra y gastos de operación por 95,959.3 miles de pesos, los que se identificaron en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y en Formato de Documento Portátil, que se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondientes a los programas fiscalizados.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CON-003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. La Universidad Autónoma de Baja California Sur recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 se le ministraron recursos por 572,407.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió y pagó el total de los recursos asignados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,048.6 miles de pesos, fueron ejercidos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	559,258.1	559,258.1	0.0	559,258.1	559,258.1	0.0	0.0	0.0	559,258.1	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.2	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	13,149.3	13,149.3	0.0	13,149.3	13,149.3	0.0	0.0	0.0	13,149.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	572,407.6	572,407.6	0.0	572,407.6	572,407.6	0.0	0.0	0.0	572,407.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3,048.6	3,048.6	0.0	3,048.6	3,048.6	0.0	0.0	0.0	3,048.6	0.0	0.0	0.0
Total	575,456.2	575,456.2	0.0	575,456.2	575,456.2	0.0	0.0	0.0	575,456.2	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

11. La Universidad Autónoma de Baja California Sur recibió los recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079, del ejercicio fiscal 2023, por 48,183.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de

los recursos asignados y pagó 18,478.0 miles de pesos, que representaron el 38.3% y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 47,982.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos y reintegró a la Tesorería de la Federación recursos no pagados por 201.4 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,887.3 miles de pesos, ejerció 1,515.9 miles de pesos en el capítulo 6000 “Inversión Pública” y reintegró 371.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR U079
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación		Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación		
2000 Materiales y Suministros	482.7	482.7	0.0	482.7	40.4	442.3	442.3	0.0	482.7	0.0	0.0	0.0		
5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”	2,492.3	2,492.3	0.0	2,492.3	0.0	2,492.3	2,492.3	0.0	2,492.3	0.0	0.0	0.0		
6000 “Inversión Pública”	45,208.6	45,208.6	0.0	45,208.6	18,437.6	26,771.0	26,569.6	201.4	45,007.2	201.4	201.4	0.0		
Subtotal	48,183.6	48,183.6	0.0	48,183.6	18,478.0	29,705.6	29,504.2	201.4	47,982.2	201.4	201.4	0.0		
Rendimientos financieros	1,887.3	1,515.9	371.4	1,515.9	1,515.9	0.0	0.0	0.0	1,515.9	371.4	371.4	0.0		
Total	50,070.9	49,699.5	371.4	49,699.5	19,993.9	29,705.6	29,504.2	201.4	49,498.1	572.8	572.8	0.0		

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 572.8 miles de pesos; 201.4 miles de pesos fueron reintegrados en tiempo y 371.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	201.4	201.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	371.4	0.00	371.4	0.0
Total	572.8	201.4	371.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CON-004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

12. A la Universidad Autónoma de Baja California Sur se le asignaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 30,146.4 miles de pesos, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, de los que, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos asignados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
6000 "Inversión Pública"	30,146.4	30,146.4	0.0	30,146.4	30,146.4	0.0	0.0	0.0	30,146.4	0.0	0.0	0.0	
Total	30,146.4	30,146.4	0.0	30,146.4	30,146.4	0.0	0.0	0.0	30,146.4	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como de la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

13. La Universidad Autónoma de Baja California Sur recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur por medio de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2023, por 145,203.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 140,088.0 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 538.2 miles de pesos, los ejerció como se muestra a continuación:

RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (COPARTICIPACIÓN ESTATAL)
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados a la Universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024
1000 Servicios Personales	35,945.6	33,059.4	2,886.2	2,886.2	35,945.6	0.0
2000 Materiales y Suministros	14,903.2	12,674.2	2,229.0	2,229.0	14,903.2	0.0
3000 Servicios Generales	50,484.4	50,484.4	0.0	0.0	50,484.4	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	43,870.0	43,870.0	0.0	0.0	43,870.0	0.0
Subtotal	145,203.2	140,088.0	5,115.2	5,115.2	145,203.2	0.0
Rendimientos financieros	538.2	538.2	0.0	0.0	538.2	0.0
Total	145,741.4	140,626.2	5,115.2	5,115.2	145,741.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

14. La Universidad Autónoma de Baja California Sur destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 795,739.4 miles de pesos, para cubrir costos relacionados con los capítulos 1000 “Servicios Personales” por 595,203.7 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 15,386.1 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 63,633.7 miles de pesos, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 43,870.0 miles de pesos, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 2,492.3 miles de pesos y 6000 “Inversión Pública” por 75,153.6 miles de pesos, para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS POR CAPÍTULO DE GASTO
EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales	Remanentes FAM
		Total	U006	FAM	U079		
1000 "Servicios Personales"	595,203.7	559,258.1	559,258.1	0.00	0.00	35,945.6	0.0
2000 "Materiales y Suministros"	15,386.1	482.9	0.2	0.0	482.7	14,903.2	0.0
3000 "Servicios Generales"	63,633.7	13,149.3	13,149.3	0.0	0.0	50,484.4	0.0
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	43,870.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43,870.0	0.0
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	2,492.3	2,492.3	0.0	0.0	2,492.3	0.0	0.0
6000 "Inversión Pública"	75,153.6	75,153.6	0.0	30,146.4	45,007.2	0.0	0.0
Total	795,739.4	650,536.2	572,407.6	30,146.4	47,982.2	145,203.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egreso, las facturas, y la documentación soporte del gasto proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

15. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

16. La Universidad Autónoma de Baja California Sur acordó mediante el contrato colectivo de trabajo la transferencia de recursos al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, de los cuales, con los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante las Participaciones Federales, la universidad transfirió al sindicato un total de 1,268.4 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal

2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión y contó con la calidad y congruencia requeridas.

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del tercero y cuarto trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión y contó con la calidad y congruencia requeridas.

19. La Universidad Autónoma de Baja California Sur proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tales como los informes trimestrales remitidos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Servicios Personales

20. La Universidad Autónoma de Baja California Sur ejerció en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” 430,604.4 miles de pesos de recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Baja California Sur relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2023, de los cuales 400,061.1 miles de pesos correspondieron a la nómina ordinaria y 30,543.3 miles de pesos a la nómina de honorarios, con lo que se comprobó que los pagos correspondientes a las categorías, a las plazas, a los sueldos, así como a las prestaciones y a los estímulos otorgados al personal, se ajustaron al analítico de plazas de la universidad y que las modificaciones se sustentaron en el acuerdo del H. Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, y se notificaron a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

21. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que determinó y enteró a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos 53,317.1 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 127.9 miles de pesos por concepto de seguridad social.

22. Con la revisión de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que ningún trabajador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur recibió pagos después de su baja, ni en el periodo de licencia sin goce de sueldo; asimismo, se comprobó que los pagos efectuados durante las comisiones sindicales fueron convenidos en su contrato colectivo de trabajo y no se detectaron decesos durante el ejercicio fiscal 2023; además, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, que se suscribieron los contratos correspondientes con los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios y que los pagos se ajustaron al tabulador de salarios respectivo.

23. Con la revisión de 50 expedientes del personal de la nómina, se comprobó que ningún expediente contó con un formato de compatibilidad de empleos, en el que el personal contratado manifestara bajo protesta de decir verdad que no tuvo otro empleo, cargo o

comisión, o que prestara servicios profesionales por honorarios en cualquier dependencia o entidad y, en su caso, que las distancias y horarios fueran compatibles entre sí.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CON-005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se identificaron 48 claves del Registro Federal de Contribuyentes no encontradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y 26 Claves Únicas de Registro de Población del personal no fueron encontradas en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que permitió verificar la actualización de las bases de datos de las nóminas y su sistema de pagos con las claves del Registros Federales de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, de conformidad con los registros del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales y con la verificación física del personal de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, se constató que 159 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

26. Con la verificación de 15,047 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006, aportados por la Secretaría de Educación Pública en el ejercicio fiscal 2023, se constató que fueron expedidos con la fuente de financiamiento federal; asimismo, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios fueron congruentes con el impuesto enterado al Servicio de Administración Tributaria.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

27. La Universidad Autónoma de Baja California Sur adjudicó por licitación pública y mediante un contrato sin número la adquisición de material de limpieza por 974.9 miles de pesos para la Extensión Académica de Loreto, para la Oficina de la Unidad Académica de Pichilingue y para la Oficina del Departamento de Mantenimiento y Seguimiento de Obra, financiado con los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante las Participaciones Federales.

Asimismo, el expediente de la licitación pública contó con la documentación soporte del proceso de adjudicación y con la constancia en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales; sin embargo, la compra se fundamentó en la ley de adquisiciones estatal.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CON-007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

28. La Universidad Autónoma de Baja California Sur adjudicó de manera directa tres contratos de servicios profesionales en materia de derecho administrativo y fiscal, de servicios de asesoría legal, y de insumos para títulos universitarios por 1,338.3 miles de pesos, los cuales fueron pagados con los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante las Participaciones Federales; de los que se verificó en sus expedientes que contaron con la documentación soporte del proceso de adjudicación y con las opiniones positivas del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, las adjudicaciones se fundamentaron en la ley estatal de adquisiciones, carecieron de los estudios de mercado que permitieran acreditar que se obtuvieron las mejores condiciones para su adjudicación y no se proporcionaron las garantías de cumplimiento.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CON-008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

29. La Universidad Autónoma de Baja California Sur con los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante las Participaciones Federales adjudicó de manera directa al proveedor Servicios Empresariales y de la Industria, S.A. de C.V., los trabajos de vigilancia y de jardinería por 642.7 miles de pesos; asimismo, con el análisis efectuado, se comprobó que los trabajos fueron formalizados mediante un contrato que fue celebrado el 2 de enero de 2023 y con la consulta del portal del Servicio de Administración Tributaria, se detectó que este proveedor contó con un crédito firme desde el 1 de octubre de 2022; además, con la revisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada por el proveedor, y que fue incluida en el expediente, se verificó que fue emitida el 15 de febrero de 2023 en sentido positivo, fecha posterior a la formalización del contrato, por lo que la universidad debió verificar el tipo de opinión de cumplimiento vigente en la fecha del contrato antes citado.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CON-009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Con la revisión a cinco expedientes de adquisiciones por la entrega de material de limpieza, de insumos para títulos universitarios, de servicios de vigilancia y de jardinería, de asesoría legal, y de servicios profesionales en materia administrativa, fiscal y aduanera por un monto de 2,955.8 miles de pesos, se constató que los pagos realizados por la Universidad Autónoma de Baja California Sur se encontraron soportados en las facturas correspondientes; además, se acreditó con evidencia documental que los bienes fueron recibidos y que los servicios se realizaron de conformidad con los plazos y montos pactados.

Obra Pública

31. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, una realizada con recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079, y dos ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por un monto de 38,687.5 miles de pesos y 25,639.4 miles de pesos, respectivamente, se verificó que las obras se adjudicaron de conformidad con la normativa, mediante el procedimiento de licitación pública, y que los expedientes contaron con el soporte de los procesos de adjudicación; sin embargo, una obra pagada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 12,573.6 miles de pesos, que fue realizada por una persona física, no se encontró en el registro del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen del recurso	Tipo de adjudicación	Proveedor	Obra registrada en el SIROC	Número del contrato	Importe del contrato	Concepto
U079	Licitación Pública	Persona Física	Sí	UABCS-COSRMI-01-2023	38,687.5	Primera etapa de la Construcción de la Extensión Académica de la UABCS de Ciudad Insurgentes, Comondú, Baja California Sur.
Subtotal					38,687.5	
FAM	Licitación Pública	Persona Física	No	UABCS-F5-03-23/03	12,573.6	Construcción de la nave porcina, acometida eléctrica, instalación de transformador de 45 Kva, línea media de tensión, ramaleo hidráulico en la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
FAM	Licitación Pública	Persona Física	Sí	UABCS-F5-04-23/01	13,065.8	Construcción de primer nivel: cuatro aulas híbridas, tres aulas mixtas, un aula de maestros, seis cubículos para aula virtual y módulo de servicios sanitarios en la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
Subtotal					25,639.4	
Total					64,326.9	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

2023-4-99012-19-0527-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California Sur instrumente el procedimiento para verificar que los proveedores de servicios de construcción cumplan con el registro de la obra y las incidencias, y que sus acuses correspondientes se integren en el expediente técnico de la obra que se adjudica para la constancia de su registro y conclusión en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

32. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, dos ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples mediante los contratos UABCS-F5-03-23/03 y UABCS-F5-04-23/01, y una con recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 mediante el contrato UABCS-COSRMI-01-2023, se verificó que las obras se ampararon en contratos formalizados, que se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que contaron con las actas entrega-recepción y con los finiquitos; asimismo, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes y se expidieron las fianzas de vicios ocultos; adicionalmente, en los contratos UABCS-COSRMI-01-2023 y UABCS-F5-03-23/03, se generaron convenios modificatorios de conformidad con la normativa.

33. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, dos ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples mediante los contratos UABCS-F5-03-23/03 y UABCS-F5-04-23/01 y una con recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 mediante el contrato UABCS-COSRMI-01-2023, se verificó que los pagos estuvieron soportados en las estimaciones respectivas, las cuales incluyeron los números generadores, el croquis, la evidencia fotográfica y las notas de bitácora de los trabajos realizados; asimismo, los anticipos fueron debidamente amortizados.

34. Con la revisión de tres obras públicas, dos ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples mediante los contratos UABCS-F5-03-23/03 y UABCS-F5-04-23/01 y una con recursos del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 mediante el contrato UABCS-CORMI-01-2023, se constató que las estimaciones correspondieron a los pagos efectuados y que cumplieron con las especificaciones de los proyectos; asimismo, mediante el análisis de fotografías georreferenciadas, se constató que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento, y que tuvieron relación con el objeto del contrato.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 642,560.7 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 795,940.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2023, el Fondo de Aportaciones Múltiples, el Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 y las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, respecto del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 aportados por la Secretaría de Educación Pública por 572,407.6 miles de pesos, comprometió y pagó el total de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,048.6 miles de pesos, los ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Además, de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante las Participaciones Federales por 145,203.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de

2023, pagó 140,088.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 538.2 miles de pesos, los destinó a los objetivos del subsidio.

Asimismo, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 30,146.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió y pagó la totalidad de los recursos asignados.

Respecto de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante el Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 por 48,183.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 18,478.0 miles de pesos, cifra que representó el 38.3% y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 47,982.2 miles de pesos, cifra que representó el 99.6%, y se reintegraron de conformidad con la normativa a la Tesorería de la Federación 201.4 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,887.3 miles de pesos, destinó 1,515.9 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 371.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079, ya que entregó con oportunidad, con calidad y con congruencia, los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF-020/25 del 23 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2 y 31 se consideran como no atendidos.



Universidad Autónoma
de Baja California Sur
Sabiduría como meta, patria como destino

311095 1 Acuse
170
2008195

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



OFICIO NÚM.: SAF-020/25
La Paz, Baja California Sur, a 23 de enero de 2025

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO A.1
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:



Apreciable Licenciado Padilla:

Con el gusto de saludarle, y en atención a su oficio núm. DAGF-A1/0086/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, con motivo de darnos a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 527 "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", mediante la cual se revisó la Cuenta Pública 2023 a nuestra Institución, adjunto al presente me permito remitir a usted el Anexo Único (CD) debidamente certificado, el cual contiene información y documentación para solventar el Resultado núm. 1 relacionado con el Control Interno.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mis más extensas y finas atenciones.

ATENTAMENTE
SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. MAURICIO LUNA RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
Mtro. José Arturo Lozano Enriquez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" (ASF).
Dr. Dante Arturo Salgado González, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).
C.P. Soledad del Carmen Arámburo Montalvo, Contralora (UABCS).
M.A.P. Karina Vázquez Hernández, Directora de Finanzas (UABCS).
Archivo.

Página 1 | 1

Carretera al Sur Km 5.5
La Paz, BCS

Apartado Postal 19-B
Código Postal 23080

Tel. directo 612 12 38834,
tel. 612 1238800, ext 1100

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el Fondo de Aportaciones Múltiples) y de las Participaciones Federales.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor del gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con los recursos del programa que no se encontraran en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encontraran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas y del artículo 69-B como contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó en cuanto a los recursos etiquetados, que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para las aportaciones estatales del convenio mediante Participaciones Federales, se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se comprobó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se revisó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur: artículos 1, 8 y 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.